

30/10/2024 18:49:50 PM

Jalisco

Folio: 140282624000447
 Nombre: luis martinez ramirez
 Usuario: lmarti16.eco@gmail.com

Se le informa que su solicitud ha sido recibida con éxito por el sujeto obligado Ayuntamiento de Chapala, generándose el número de folio 140282624000447 , de fecha 30/10/2024 18:49:50 PM , la cual consiste en: Solicito, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me sea proporcionada la información detallada y completa sobre las Plataformas Electorales de los actuales alcaldes municipales electos y en funciones(2021 y 2024), junto con el Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal de cada uno de estos municipios. Específicamente, requiero la siguiente información:

-Plataformas Electorales de cada uno de los alcaldes en funciones, en las cuales se detallen los compromisos, propuestas y ejes de trabajo que presentaron durante sus campañas electorales. Esta información es fundamental para conocer los compromisos establecidos con la ciudadanía y los objetivos planteados para sus respectivas administraciones.

-Acuerdo de Integración del Cabildo Municipal, que incluya:

- La lista completa de los integrantes del cabildo (síndicos y regidores) de cada municipio.
- Las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los miembros del cabildo.
- Los acuerdos internos y reglas de funcionamiento bajo las cuales se rigen, en el contexto de su labor como representantes de la administración municipal.

Esta solicitud se realiza en aras de la transparencia y el derecho de la ciudadanía a conocer las decisiones y acuerdos que se toman en el ámbito municipal y que afectan directamente a sus derechos y servicios.

El horario de atención es de 9 am a 3 pm, por lo que en caso de ingresar su solicitud fuera del horario laboral o en un día inhábil, se registrará su ingreso hasta la primera hora del día hábil posterior al que se ingresó la solicitud de información.

Se informa que la capacidad de envío de este sistema se limita a 20 mega bytes, por lo que se imposibilita adjuntar información que rebase esa capacidad.

Se le sugiere darle seguimiento a su solicitud, ingresando a este sistema periódicamente, ya que los procedimientos continuarán independientemente de que usted ingrese o no al sistema.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 4°, 9° y 15 de la Constitución Política del Estado Jalisco; y los artículos 78, 79 y 80 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Ayuntamiento de Chapala

Fechas límite de pasos

Canalización de la solicitud	01	01/11/2024
Respuesta a la solicitud	08	12/11/2024
Entrega de informe específico	11	15/11/2024
Entrega de informe específico con prórroga	11	15/11/2024



OFICINA DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACION
FISICO SI/495/2024

LIC. RUBEN SALCEDO DIAZ
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE CHAPALA
PRESENTE:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 32 fracción tercera y octava, artículo 84 párrafos primero y segundo de la Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, ante usted con el debido respeto;

EXPONGO:

Que, con fecha de notificación del 30 de octubre del año en curso, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), nos solicita por este medio:

ADJUNTO SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

Por lo anteriormente expuesto respetuosamente le;

PIDO:

PRIMERO. - En términos del artículo 5 y 78 de la ley de Transparencia, Acceso a la información Públicas y Protección de Datos de personales del Estado de Jalisco. Le Solicito remita lo correspondiente a su competencia, a efecto de ofrecer respuesta a lo solicitado con número de folio **140282624000447**

SEGUNDO. - Dar contestación a la presente en un término de 04 días hábiles a partir del día de su presentación.

TERCERO. - En caso de no existir información alguna en su área de adscripción deberá de informarlo de manera inmediata a esta Unidad de Transparencia a efectos de girar oficio al sujeto obligado correspondiente.

ATENTAMENTE:

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMERITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"

"EL TRABAJO TODO LO ALCANZA"

CHAPALA JALISCO A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024



GOBIERNO MUNICIPAL
DE CHAPALA, JALISCO
2024 - 2027

DR. ROBERTO ARROYO OLIVAREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL DE CHAPALA, JAL.



GOBIERNO MUNICIPAL
DE CHAPALA, JALISCO
2024 - 2027



DEPENDENCIA. **SECRETARIA GENERAL**

NÚM. OFICIO. **022/2024**

ASUNTO. **EL QUE SE INDICA.**

13 NOV 2024
Anula 12:37 hrs
RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DR. ROBERTO ARROYO OLIVAREZ,
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
GOBIERNO MUNICIPAL DE CHAPALA, JALISCO
PRESENTE:

El que suscribe Lic. Rubén Salcedo Díaz, Secretario General del Gobierno Municipal de Chapala, Jalisco, con fundamento en lo previsto por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, tengo a bien dar respuesta a la solicitud SI/495/2024 presentada por mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo folio 1402826245000447 por el C. LUIS MARTÍNEZ RAMÍREZ; por consiguiente le informo lo siguiente:

PRIMERO.- En lo correspondiente a los compromisos, propuestas y ejes de trabajo que fueron presentado durante la campaña electoral, deberá de solicitarse a los partidos que conformaron la COALICIÓN FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO (PAN, PRI Y PRD).

SEGUNDO.- Nombres de los integrantes del **Ayuntamiento Constitucional de Chapala, Jalisco, para el periodo 2024-2027**, como sigue:

L.C.P. ALEJANDRO DE JESÚS AGUIRRE CUIEL	PRESIDENTE MUNICIPAL
Q.F.B. LILIA ALVARADO MACÍAS	SINDICA
C. MARÍA EUGENIA OCHOA REAL	REGIDORA
C. JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ GÁLVEZ	REGIDOR
C. RAÚL DE LA TORRE PADILLA	REGIDOR
C. ANDREA PATRICIA MÁRQUEZ PINEDA	REGIDORA
C. GUILLERMO HEREDIA MÁRQUEZ	REGIDOR
C. GORETI ELIZABETH GONZÁLEZ SÁNCHEZ	REGIDORA
C. J. JESÚS ÁLVAREZ RAZO	REGIDOR
C. JUAN DE DIOS GARCÍA VELASCO	REGIDOR
C. BRISA JASMIN MEDINA FLORES	REGIDORA
C. CELSO NAVA ALDANA	REGIDOR
C. KARLA MONTSERRAT GARCIA GARCIA	REGIDORA
C. YAZMIN ALEJANDRA ANGEL OROZCO	REGIDORA

#HACEMOSQUELASCOSASSUCEDAN

Teléfono (376) 765-8000 Av. Madero 202, Centro, 45900, Chapala, Jal. | www.chapala.gob.mx

Tercero.- Las atribuciones, responsabilidades y reglas de funcionamientos de los integrantes del Cabildo, son con fundamento en el Reglamento de Ayuntamiento del Municipio de Chapala, Reglamento Orgánico Del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Chapala, Jalisco, así como lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Sin otro particular me despido de usted agradeciendo sus atenciones, reiterándome como su seguro servidor.

ATENTAMENTE

"Señorial e Insigne Ciudad de Chapala"

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,

ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS"

Chapala, Jalisco, a 12 de Noviembre de 2024.

SECRETARÍA
GENERAL

LIC. RUBEN SALCEDO DIAZ,
SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL
CHAPALA, JALISCO

C.c.p. Archivo.
RSD/crt*.

#HACEMOSQUELASCOSASSUCEDAN